

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 267 Sábado 7 de noviembre de 2015

Sec. IV. Pág. 46550

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33338** *MADRID* 

- El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:
- 1.º Que en el procedimiento número 522/2011, por auto de fecha 20 de octubre de 2015, se ha procedido a declarar la reapertura del presente concurso que fue concluído por inexistencia de masa activa del artículo 176.1.3.º de la Ley Concursal por auto de fecha 19 de noviembre de 2014.
- 2.º Que la reapertura se limitará a la fase de liquidación de los bienes y derechos aparecidos con posterioridad.

Madrid, 20 de octubre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150047901-1